

PREGUNTAS DE CIPER

1. De acuerdo con información pública y oficial del propio Ministerio de Hacienda, no existen informes ex ante o ex post sobre la PGU. En consecuencia, ¿en base a qué informes técnicos se decidió tomar la decisión de “rebajar” la PGU?
2. ¿Qué personas y equipos técnicos participaron de esta decisión? ¿En base a qué evidencia?
3. Los gastos en personal y los gastos en bienes y servicios de consumo asociados a la PGU equivalen a un 0,13 por ciento del gasto total en este programa. Entonces, ¿Cómo se pensaba “rebajar” un 15% por ciento? ¿Se pensaba reducir el monto o los beneficiarios?
4. ¿Cuánto gastó el Estado en 2025 los ítems gasto de personal y gasto en bienes y servicios de consumo para el programa de la PGU?
5. El ministro Quiroz habló de “hallazgos” en la PGU. Es decir, ¿se han detectado casos de entregas irregulares de la PGU? De ser así y al tratarse de un delito de fraude al fisco, ¿de cuánto dinero se trata? ¿Informó al Ministerio Público o interpuso alguna denuncia?

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Los documentos a los que hacen referencia corresponden al inicio del proceso ordinario y anual de formulación del Presupuesto 2027. Se trata de evaluaciones técnicas preliminares sobre eficiencia y eficacia de los programas del Estado, no de decisiones definitivas. En tal contexto, en ningún caso alguno se ha instruido la rebaja de la PGU. En consecuencia, no ha habido equipos trabajando en tal sentido, por lo que responder en esos términos implicaría especular sobre un proceso que recién comienza. Cabe recordar, además, que el ministro de Hacienda ha reiterado en múltiples oportunidades que los beneficios sociales no se tocan.

Respecto de los demás antecedentes consultados, estos se encuentran en proceso de estudio y análisis. Cualquier resultado será informado a través de los canales oficiales.